

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 6 de abril de 1938.

Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil la vacante producida como consecuencia del fallecimiento de D. Buenaventura Conde.

Nombrar Peón caminero interino de las carreteras provinciales, a D. Juan Escribano Minguito, de Gumiel del Mercado.

Reclamar datos para resolver sobre la reclusión en un manicomio de Angela Moriana, de Las Reboledas.

Entregar a Candelas Ortiz, de Miranda de Ebro, su hija, Angeles Diez.

Id. id. a Mariana Manero, de Burgos, su hijo Lucas.

Id. id. a Fabio Camarero, su hija Esperanza.

Id. id. a Primitivo Rodríguez, de Oña, su hijo Juan.

Admisión en la Casa de Caridad de Gabriel y Catalina Arroyo, cuando por turno les corresponda.

Id. id. a Silvina de la Torre Puente, de Santa María del Campo.

Admitir en la Casa de Caridad, previo ingreso de la cantidad de 500 pesetas a Gregoria García Revilla, de Nebreda.

Devolución de la fianza al contratista de géneros para el Hospital D. Rafael Sáiz.

Quedar enterada de los partes de ingreso en el Hospital por razón de urgencia.

Autorizar a Felipe Merino, de Fresno de Rotorón, para construir un edificio contiguo al camino vecinal.

Autorizar a Avelino Vitores, de Fresneda de la Sierra, para que pueda cargar maderas en sus camiones, en distintos puntos de las carreteras provinciales de Tormantos por Belorado a Pradoluengo y Pradoluengo a Ibeas de Juarros.

Id. a la Junta vecinal de Olmos de Atapuerca para ejecutar obras de reparación en un edificio, destinado a cuadra, propiedad del pueblo, condonándole el arbitrio reglamentario.

Id. a D. Galo Ortega, de Arlanzón, para reparar una pared, contigua a la carretera provincial.

Aprobar el padrón de cédulas personales, formado por el Ayuntamiento de Espinosa de los Montes para el ejercicio de 1937.

Desestimar, por extemporánea, la reclamación formulada por D. Angel Hernaez, de Lerma, contra la clasificación que se le había hecho de la cédula personal.

Desestimar, así bien, por ajustarse la clasificación a las disposiciones que regulan la materia, la reclamación formulada por D. Joaquín Sánchez, Inspector municipal Veterinario de Villobela de Esgueva.

Estimar la reclamación interpuesta contra la clasificación de sus cédulas personales, por D. Felix y D. Daniel Saez, vecinos de Miranda de Ebro, por haberse padecido error al reseñar en el padrón las rentas de trabajo.

Aprobar la liquidación que presenta el Oficial Recaudador del Impuesto de Cédulas personales D. Angel Arconada, relativa al período ejecutivo de 1936.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante pesetas 396.136,07 y que se publique en el B. O. de la provincia.

Aprobar las cuentas y facturas que por servicios provinciales presenta la Intervención, cuyas relaciones ascienden a 32.834'92 pesetas, y 23.459'46.

Quedar enterada de los oficios y telegramas de pésame que se han recibido con motivo del fallecimiento del Sr. Presidente D. Buenaventura Conde Fernandez-Cobo y hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por los sentimientos de condolencia manifestados por las distintas Corporaciones y entidades a las que se comunicará de

oficio el agradecimiento de la Diputación de Burgos.

Remitir a la Sra. Viuda e Hijos del finado D. Buenaventura Conde relación de las entidades que han cursado su pésame de oficio a esta Gestora, con lo que recibirá el consuelo de verse asistida en tan tristes momentos por la condolencia de numerosas entidades que se asocian al dolor.

Suscribir una Ficha del Herido a nombre de la Diputación de Burgos y por la aportación mensual de 50 pesetas.

Fijar en 1.000 pesetas la cantidad con que se había acordado contribuir a los fondos destinados para atenciones de poblaciones liberadas.

Dar las gracias a la familia del finado D. Fernando Sedano y Señora Presidenta de la Obra Católica de Asistencia al Herido por los donativos efectuados en metálico y prendas para el Hospital, respectivamente.

Proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil la designación de un Comisionado que se desplace a los pueblos de Canicosa de la Sierra y Santa María Mercedillo para la confección del padrón de cédulas personales del ejercicio de 1937.

Enviar expresivas felicitaciones a los Excmos. Sres. Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y Ministro de la Defensa Nacional por los continuos y brillantes éxitos obtenidos por nuestro Glorioso Ejército en los frentes de Aragón y Cataluña, que han culminado con la toma de Lérida.

Burgos 6 de abril de 1938.=El Presidente actual.=R. Diaz Oyuelos. P. A. de la C. G.=El Secretario.= Antonio Martínez Diaz.

Providencias judiciales

Lerma

D. Miguel Calvo Casado, Juez municipal de esta villa y encargado del de instrucción del partido,

Por el presente edicto se anuncia en pública subasta ante este

Juzgado, y simultáneamente en el de Ciadoncha, para el día 30 del actual, y hora de las once de su mañana, los bienes que al final se exprobarán, los cuales aparecen embargados a Florencio Félix Pernia, para hacer efectivas las responsabilidades del sumario que se le siguió en este Juzgado bajo el número 24-1936, por falsedad en documento público, cuya subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes: todo licitador para tomar parte en la misma exhibirá su cédula personal y consignará en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes a que quiera hacer postura; éstos se venderán separadamente y por especies respectivas; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; se guardarán las demás formalidades de Ley, y se aprobará la subasta que resultare más ventajosa.

Dado en Lerma a 13 de abril de 1938.=El Año Triunfal.=Miguel Calvo Casado.=P. S. M.=Corentino Gómez.

Bienes que se subastan.

Una máquina de segar marca Mc Cormik, en mal estado, tasada en 100 pesetas.

Un arado de madera, en 6.

Seis fanegas de cebada, en 60.

Doce fanegas de yeros, en 120.

Diez fanegas y media de algarrobas, en 105.

Dos carros de paja de legumbre, en 20.

Cinco carros de paja blanca, en 35.

Sedano

D. Eugenio Huidobro Espinosa, accidentalmente Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden au-

tos de jurisdicción voluntaria, instados por D.^a Felisa Rodríguez Ruiz, vecina de Santander, sobre administración de bienes de su esposo D Segismundo Gallo y Gallo, domiciliado últimamente en Escalada (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero; en dichos autos he acordado publicar dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en los sitios de costumbre y del último domicilio del ausente, mandando a éste y a los que pudieran creerse con mayor o mejor derecho a la propiedad y administración de sus bienes y a los que pueda adquirir por la herencia de su hermana doña Aurora Gallo y Gallo, previniendo a los que se crean con este mejor derecho, que deberán justificarlo al comparecer en este Juzgado, con los correspondientes documentos.

Dado en Sedano a 10 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.

—El Juez, Eugenio Huídobro.—El Secretario, Jesús Peña.

Villadiego

D Agapito López González, Alferez Juez Instructor de los Expedientes de Incautación de Bienes del Partido de Villadiego.

Por el presente cito y requiero a Calinillo Canduela, natural de Respenda, provincia de Palencia, mayor de edad, cuyo último domicilio fué en Villusto, de este partido, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado instructor, sito en el de instrucción de esta Villa, bien personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime pertinente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Villadiego a 12 de abril de 1938.—El Año Triunfal.—El Juez Agapito López González.—El Secretario D. Aguirre.

Uno id. de 2.^a, 13 pesetas, número 5.902.

Dos id. de 3.^a, 12 pesetas, números 9.593-94.

Tres id. de 4.^a, 10 pesetas, números 12.520-22.

Cinco id. de 5.^a, 9 pesetas, números 63.794-98.

Seis id. de 6.^a, 7'50 pesetas, números 204.541 y 32.927-31.

Cinco id. de 7.^a, 8 pesetas, números 48.826-30.

Cinco id. de 8.^a, 4'50 pesetas, números 207.254-58.

Letras de cambio.

Diez efectos de 5.^a clase, por pesetas 6, números 1.890.981-90.

Veintidós id. de 7.^a, 2'40 pesetas, números 3.677.002-3 y 4.216.901-20.

Cinco id. de 8.^a, 1'20 pesetas, números 5.925.569-73.

Cuarenta y cuatro id. de 9.^a, 0'90 pesetas, números 7.703.320-63.

Setenta id. de 10.^a, 0'60 pesetas, números 5.622.270-89 y 5.959.870-919.

Ciento veinticinco id. de 11.^a, 0'40 pesetas, 6.063.454-578.

Ciento noventa y cuatro id. de 12.^a, 0'20 ptas., números 8.831.807-2.000.

Oviedo 5 de abril de 1938.—El Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Ayuntamiento de Burgos.

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo próximo pasado, acordó habilitar un crédito extraordinario con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto último, importante pesetas 679.447'14, para hacer efectivas las cuentas pendientes de pago hasta el 31 de diciembre de 1937.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que de conformidad al artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Burgos 13 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, M. de la Cuesta.

Alcaldía de Covarrubias.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria del día 10 del actual, acordó, por unanimidad, aprobar las ordenanzas para el impuesto de los arbitrios siguientes:

Ordenanza sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Ordenanza para la aplicación del sello municipal.

Ordenanza del arbitrio sobre los productos de la tierra.

Las ordenanzas antes citadas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos vecinos comparezcan con este objeto, durante los cuales se admitirán las reclamaciones.

Covarrubias 14 de abril de 1938.—El Año Triunfal.—El Alcalde, Víctor Tejada.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Melgar de Fernamental.

La Junta general de regantes de este distrito municipal celebró sesión el día 13 del mes en curso, según anuncio inserto en el B. O. el día 9 de marzo último, para examinar el Reglamento del Sindicato de Riegos de dicha Comunidad y del Jurado, cuyos artículos fueron aprobados en la casi totalidad, excepto algunos que habrán de sufrir modificación.

Nuevamente se convoca a Junta general para la aprobación definitiva del referido Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos, que tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa de Melgar de Fernamental, el día de la Ascensión, 26 de mayo próximo, a las once de la mañana.

Asimismo se hace constar que tanto el Reglamento del Sindicato como el de Riegos, se hallan de manifiesto en la casa consistorial, para que puedan ser examinados y se hagan las modificaciones que a juicio de los regantes crean pertinentes.

El Presidente, Félix Arias.

Jefatura Provincial de Estadística de Burgos

Accidentes del Trabajo

Provincia de Burgos

Año de 1937

RESUMEN ANUAL

Total ..		849	INDUSTRIAS	Forestal y agrícola...	199
Varones.....		789		Edificación.....	86
Hembras.....		60		Minas, etc.....	2
Calificación de la lesión	Leves.....	731	Madera.....	33	
	Graves.....	14	Metales.....	19	
	Reservadas.....	98	Electricidad, químicas	155	
	Mortales.....	4	Comercio, transporte.	196	
	Desconocidas.....	2	Alimentación, vestido.	99	
				Textiles, cueros.....	16
Calificación de la incapacidad	Temporal.....	844	Otras.....	74	
	Parcial permanente..	1	CAUSAS	Herramientas.....	81
	Muerte.....	4		Máquinas.....	51
Naturaleza de la lesión	Contusiones, cortaduras y quemaduras..	547		Electricidad.....	6
	Dislocación y conmociones.....	109		Incendio.....	3
	Fracturas y separaciones.....	22		Caida del obrero.....	103
	Infecciones e inflamaciones.....	144		Golpes, esfuerzos, etcétera.....	392
	Otras.....	27	Animales.....	34	
				Ferrocarriles y otros vehículos.....	69
			Otras.....	110	

Burgos 4 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe provincial de Estadística interino, Andrés Cerdán.

Anuncios Oficiales

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

Relación de los efectos timbrados que corresponden a la Administración subalterna de Tabacos de Grado, que fueron anulados en 27 de agosto próximo pasado por haber desaparecido de la misma durante el dominio rojo, según dispone la regla 7.^a del artículo 131 del Reglamento para ejecución del

convenio celebrado entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos de 19 de junio de 1921, aprobado por Real decreto de 30 de abril, y que habiendo sido recogidos, se los da nuevamente validez, según acuerdo de esta Delegación de 18 de marzo de este año:

Papel timbrado común.

Cuatro efectos de 3.^a clase, por pesetas 37'50, número 129.459-62

Papel timbrado judicial.

Dos efectos de 1.^a clase, por pesetas 15, números 49.686-87.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Conservación y reparación.

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 15,460 al 19 de la carretera de tercer orden de Berberana a la de Cereceda a Laredo, ejecutadas por su contratista, D. Francisco Pérez San Vicente,

Se hace público, por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 12 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Tomás García-Diego.